

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3555 Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de adhesión convenio; n.º de expediente, 30/02/0001/2011; referencia, 201144200001; código de acuerdo, 30100015022011; denominación, Fundación Parque Científico Murcia.- Adhesión al convenio oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia; ámbito, Empresa.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de este Centro Directivo, del expediente, de Adhesión Convenio; Código acuerdo 30100015022011; denominación, Fundación Parque Científico Murcia.- Adhesión al convenio oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia; de ámbito, Empresa; suscrito con fecha 24/01/2011, por la Comisión Negociadora del mismo. Con notificación a la misma.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia 17 de febrero de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Velez Alvarez.

Acuerdo de adhesión de Fundación Parque Científico Murcia al Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia

En Murcia, a 24 enero de 2011.

Reunidos

Por la parte empresarial de la Fundación Parque Científico Murcia, con CIF G-73.504.706, en su nombre y representación, comparece Encarna Muñoz Martínez con DNI 77507636-M

Por la parte social, comparece Francisco José García Inclán, con DNI 34823317-Y, en su condición de Delegado de Personal.

Siendo las 11,00 horas de la fecha señalada en el encabezamiento, se reúnen las personas señaladas al objeto de formalizar el Acta de Adhesión de Fundación Parque Científico Murcia al Convenio Colectivo de Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia.

Ambas partes reconociéndose, mutua y recíprocamente, capacidad legal bastante para obligarse en virtud del presente documento, libre y voluntariamente,

Exponen

-I-

Que, la Fundación Parque Científico Murcia es una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la consecución de los fines de interés general descritos en sus Estatutos.

-II-

Que, la Fundación Parque Científico Murcia tiene por objeto contribuir al aprovechamiento social de la ciencia y de la tecnología, apoyo y promoción del desarrollo científico y tecnológico y su gestión, lograr un mejor aprovechamiento de la investigación y estimular la participación de la sociedad civil movilizándolo sus recursos. Así como la promoción, mantenimiento y gestión integral del Parque Científico de Murcia, impulsando su conocimiento y difusión.

-III-

Que, los empleados de Fundación Parque Científico Murcia no están afectados por ningún Convenio Colectivo de ámbito estatal, sectorial o de empresa vigente en la actualidad.

-IV-

Que, como consecuencia de lo anterior, en fecha 11 de Enero de 2011, se constituyó la Comisión Negociadora compuesta por las personas señaladas en el encabezamiento, donde por unanimidad se alcanza un acuerdo sobre la adhesión total al Convenio Colectivo de Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia (Código de Convenio 3003035 - BORM 11/02/2008), conforme al artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud han alcanzado los siguientes,

Acuerdos

Primero.- Que, ambas partes acuerdan la plena adhesión al Convenio Colectivo de Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia, en virtud de lo establecido en el artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores.

Segundo.- Que, una vez que por la representación de los trabajadores y de la Fundación se ha firmado el Acuerdo de Adhesión al Convenio Colectivo de Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia, las relaciones laborales de todo el personal de la Fundación Parque Científico Murcia, se regirá por lo dispuesto en el citado Convenio.

Tercero.- Que, la referida adhesión se comunicará a la Autoridad Laboral competente, a efectos de registro de la misma, de acuerdo con el artículo 90.2 ET, designándose para ello a Encarna Muñoz Martínez.

Cuarto.- Que, las condiciones pactadas en el presente Acuerdo de Adhesión forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente no siendo admisibles las interpretaciones o aplicaciones que, a efectos de juzgar sobre situaciones individuales o colectivas, valoren aisladamente las estipulaciones convenidas.



Y, sin nada más que acordar, estando todas las partes conformes con cuanto antecede, dan lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Empresa.—Por la Representación de los Trabajadores.